

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 29 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8056 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 740/2014 de 17 de Diciembre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 26 de Diciembre de 2014, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación Directa de Servicio de Controles Dosimétricos por 9 meses desde Enero a Septiembre 2015 para personal que atiende la Sala de Rayos Dental del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, el cual mide la radiación existente, a la Empresa **NUCLEAR CONTROL CHILE S.A.**, RUT 76.772.740-2, representa legalmente por Rolando Arredondo Moreno, RUT 4.204.575-6, con domicilio en Avenida Nueva Procedencia N° 2214, Oficina 179, Providencia, Santiago, por un monto de **\$332.010.- IVA incluido** (Trescientos treinta y dos mil diez pesos). El análisis del Cuadro Comparativo es el siguiente: CCHEN, No envía Cotización por no existencia de Cupos, Nuclear Control Chile S.A. C/IVA, por \$332.010.- y Serv. De Administración de Riesgos Ltda. (Photomat c/IVA), por \$167.790.-, se elige la empresa Nuclear Control Chile S.A., por presentar mejor servicio según cotización. La Empresa de Serv. De Administración de Riesgos Ltda. (Photomat c/IVA) no acepta órdenes de compra por servicios menores a 1 año, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios que expresa: "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento" y el artículo 10 N° 8 del reglamento que expresa "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Sistema de Requerimientos;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 305 de 17 de Diciembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe la Disponibilidad Presupuestaria de \$332.010.- para la contratación de servicios de controles dosimétricos por 9 meses para 5 funcionarios del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, req 879;
5. Cotizaciones,
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa de Servicio de Controles Dosimétricos por 9 meses desde Enero a Septiembre 2015 para personal que atiende la Sala de Rayos Dental del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, el cual mide la radiación existente, a la Empresa **NUCLEAR CONTROL CHILE S.A.**, RUT 76.772.740-2, representa legalmente por Rolando Arredondo Moreno, RUT 4.204.575-6, con domicilio en Avenida Nueva Procedencia N° 2214, Oficina 179, Providencia, Santiago, por un monto de **\$332.010.- IVA incluido** (Trescientos treinta y dos mil diez pesos).

SEGUNDO: **DESIGNÁSE** como Inspector Técnico a Javier Sarria Navarro, Odontólogo, del Centro de Salud Cardenal Raúl Silva Henríquez, Departamento de Salud o quien le subroge.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

CUARTO: **ADOpte** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas SALUD 4. SALUD 5. Secretaría Municipal